



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, QUILLÓN"

APRUEBA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 293 /

QUILLÓN, 13 DE JUNIO DE 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldía N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha Técnica N° 33 de fecha 15 de mayo del 2012, donde informa los requerimientos de viviendas sociales, según asignación de recursos contemplados dentro del ítem Presupuestario "**Asistencia Social**", del Presupuesto Municipal vigente.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para la adquisición de materiales en el marco del Programa denominado "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Art. N°1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

DECRETO

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. **APRUEBANSE, las Bases Administrativas Especiales,** y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".
3. **NOMBRESE,** la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**
 - **PROFESIONAL DEL DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO**
 - **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**
 - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**
4. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NVS/anh-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Secplan
- Depto. Contro
- Archivo SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE